

Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF)

C.P.C. Felipe Pérez Cervantes

Presidente del Consejo Emisor del CINIF

Bosque de Ciruelos No 186-Piso 11

Col. Bosques de las Lomas

C.P. 11700, México D.F.

Después de un proceso de análisis y discusión del proyecto de la **Norma de Información Financiera E-2 “Contribuciones recibidas u otorgadas por entidades con propósitos no lucrativos”**, los alumnos de la asignatura **“Tópicos Avanzados de Contabilidad”** de la **Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad Autónoma de Yucatán**, concluimos que este proyecto incrementa la calidad del conjunto de normas contables aplicables a este tipo de entidades, sin embargo nos permitimos señalar los siguientes comentarios:

1. Comentario al párrafo IN -4

En el inciso a) se menciona lo siguiente:

- a) *“se incluyen las definiciones de: patrimonio contable, patrocinador, restricción y valor razonable...”*

Sugerencia

Sugerimos que realmente se incluyan las definiciones de “patrimonio contable” y “patrocinador” en el cuerpo de la NIF E-2, ya que si bien se utilizan los términos dentro del proyecto de norma y se hacen referencias a otras NIF, dichos conceptos no se definen. También consideramos que es de suma importancia explicar ampliamente estos conceptos.

2. Comentario párrafo 9

En el párrafo 9 se menciona *“Cuando la entidad reciba una contribución con carácter devolutivo, en caso de que no se cumplan las condiciones establecidas por el patrocinador, la entidad debe reconocer esta contribución en el pasivo como un ingreso diferido y, por tanto, no debe afectar el patrimonio contable...”*

Sugerencia

Consideramos que el término “en caso de” expresa un sentido de suposición y que propiamente no parece adecuado ya que pretende ser una norma. Sugerimos el término **“mientras”** que expresa un carácter más conciso y directo a la acción que conlleva. La redacción de dicho párrafo quedaría de la siguiente manera:

“Cuando la entidad reciba una contribución con carácter devolutivo, mientras no se cumplan las condiciones establecidas por el patrocinador, la entidad debe reconocer esta contribución en el pasivo como un ingreso diferido sin afectar el patrimonio contable...”

Adicionalmente consideramos necesario especificar en la definición de términos qué significa una **“contribución con carácter devolutivo”**. Este término debe ser claramente definido ya que si bien se definen las diferentes contribuciones referentes a las entidades de esta norma, el concepto de devolución conlleva muchos aspectos y diversas situaciones que junto al tema de donaciones o contribuciones, genera un campo de acción importante

Atentamente,

**Alumnos de Tópicos Avanzados de Contabilidad de la Facultad de Contaduría y
Administración de la UADY**

e-mail: tópicos_de_contabilidad@accountant.com

AKE BALAM RITA YANELY	FRANCO PACHECO SAHILI YAZMIN
ALCOCER NOVELO ANGEL ALBERTO	FUENTES ESPADAS REBECCA SELENE
ALONZO CUTZ MARYTERE	GOMEZ PATRON MERCY YOLANDA
ARANDA LEZAMA JAQUELINE GUADALUPE	GOMEZ VARGUEZ ANDREA BEATRIZ
AVILA TINAH JULIO CESAR	GONGORA GURUBIEL DEIVY ALEXANDER
BAEZA MARTINEZ GRACIELA ARIADNA	HERRERA CALDERON GENNY VERONICA
CAMARA CHALE BEATRIZ MARIA	JIMENEZ MARTINEZ VIVIANA ARACELI
CAMEJO CHI EDWIN ALBERTO	LEON BOLAÑOS FERNANDO JAVIER
CANCHE PANTY DULCE ABIGAIL	LOPEZ PEREZ EDGAR IVAN
CANTO MAGAÑA KRISTEL LETICIA	MORALES ARAUJO YASARET GUADALUPE
CAUICH ROSADO JHONY ALEJANDRO	PAT LOPEZ LANY DARISOL
CHABLE CHAN ROBERTO GUILLERMO	PERAZA MARTIN ROSA MARIA
CHAN CANCHE YENNY ALEJANDRA	PERAZA URIBE HUGO ESTEBAN
ESTRADA AGUILAR SELENE MARISOL	RAVELL MAY MONZERRAT GUADALUPE
FAJARDO GARCIA DANIELA	RIVAS REBOLLO NADIA ALEJANDRA
FERRIOL PINZON ALAN YOEL	UU ESPENS RUBI ISABEL
FLORES SUAREZ PABLO	YA ORTIZ MARIA JOSE
FLOTA ROSADO JOSE ANDRES	